

documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación mediante medios electrónicos.

El representante únicamente podrá ejercer el derecho de voto asistiendo presencialmente a la Junta.

6.2. Correspondencia postal.

6.2.1 Procedimiento: los accionistas que deseen otorgar su representación o ejercer su voto mediante correspondencia postal, disponen de los siguientes medios:

A) Tarjetas emitidas por entidades depositarias: El accionista deberá completar los apartados relativos a la delegación o votación, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y enviarla por correspondencia postal: a) al domicilio social si emite su voto o si delega a favor del Consejo de Administración o de alguno de sus componentes, o b) si delega en otra persona, al representante designado. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de la entidad depositaria y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio.

B) Tarjetas Grupo Ferrovial: El accionista deberá completar la Tarjeta Grupo Ferrovial de Delegación o de Votación elaborada por la sociedad. El accionista podrá obtener la Tarjeta Grupo Ferrovial de Delegación o Votación mediante su descarga e impresión de la página web de la sociedad (www.ferrovial.com), dentro del plazo establecido en el apartado 7.1, en el sitio web existente a tal efecto, mediante su retirada en el domicilio social de la sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 902 25 30 50 o accionistas@ferrovial.es).

B.1 Tarjetas Grupo Ferrovial de Delegación: Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferrovial de delegación, deberá cumplimentarla, firmarla y enviarla dentro del plazo establecido en el apartado 7.1 por correspondencia postal tal y como se indica a continuación:

i) Accionistas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán realizar el envío postal del siguiente modo:

Si desean delegar en el Consejo de Administración o alguno de sus componentes, deberán enviar, junto con la Tarjeta Grupo Ferrovial de Delegación debidamente cumplimentada, fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte al domicilio social; o,

Si desean delegar su representación en otra persona, deberán enviar al domicilio de la sociedad, fotocopia de la Tarjeta Grupo Ferrovial debidamente cumplimentada y fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Además, el accionista deberá enviar al representante designado el original de dicha delegación para que éste lo presente el día de celebración de la Junta junto con su pasaporte o documento nacional de identidad.

ii) Accionistas personas jurídicas: Al objeto de acreditar su identidad, deberán enviar según se indica en el apartado i) anterior, además del documento nacional o pasaporte de la persona que firme la delegación en nombre de la persona jurídica, fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de dicha persona.

B.2 Tarjetas Grupo Ferrovial de Votación: Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Grupo Ferrovial de votación, deberá completarla, firmarla y enviarla por correspondencia postal dentro del plazo previsto en el apartado 7.1 al domicilio social de la sociedad, junto con fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Si el accionista es persona jurídica, se deberá enviar documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de votación y fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite sus facultades.

6.2.2 Otras previsiones relativas a la delegación postal: La persona en quién se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo presencialmente a la Junta.

6.3 Voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta.

6.3.1 Registro previo: Los accionistas que deseen emitir su voto mediante medios electrónicos durante la celebración de la Junta deberán registrarse previamente dentro del plazo habilitado para el registro en el apartado 7.1. Para ello, el accionista deberá acceder al sitio web, «Junta de Accionistas 2007/Delegación y Voto a distancia», existente a tal efecto en la página web de la sociedad (www.ferrovial.com), identificarse de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2 y seguir las instrucciones para el registro de accionistas que desean ejercer su derecho de voto electrónico durante la Junta.

6.3.2 Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta la celebración de la Junta, la sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas, confirmando que la titularidad y el número de acciones que éstas han proporcionado coinciden con los datos facilitados por Iberclear.

6.3.3 Ejercicio del derecho del voto el día de la Junta: El accionista registrado deberá conectarse a la página web de la sociedad entre las 11:45 y las 12:15 horas del día de celebración de la Junta general (ya sea en primera o en segunda convocatoria), acceder al sitio web «Junta de Accionistas 2007/Delegación y Voto a Distancia», e identificarse con el mismo certificado electrónico que haya utilizado para su registro. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de voto. El accionista podrá seguir la retransmisión de la Junta mediante la página web en el programa informático habilitado al efecto y procederá a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que el programa informático le indique.

7. Normas comunes al ejercicio de los Derechos de Asistencia Telemática, Representación y de Voto por Medios de Comunicación a Distancia.

7.1 Plazo de recepción por la sociedad y de Registro de Accionistas/Condición de Accionista.—Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (ya sean conferidas o emitidos mediante medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las 24:00 horas del día 27 de marzo de 2007.

Asimismo, los accionistas que deseen asistir telemáticamente o ejercer su derecho de voto durante la celebración de la Junta deberán registrarse en la página web de la sociedad antes de las 24:00 horas del día 27 de marzo de 2007. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto y delegación por medios de comunicación a distancia: i) las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta; ii) el voto electrónico durante la celebración de la Junta de los accionistas que se hayan registrado previamente dentro del plazo.

La delegación, el voto o la asistencia telemática sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que asistan telemáticamente, emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

7.2 Identificación del accionista que desee utilizar los medios electrónicos o telemáticos.—Los accionistas que deseen delegar su voto o emitir su voto mediante medios electrónicos o asistir telemáticamente a la Junta deberán acreditar su identidad, en el plazo establecido en el apartado 7.1, ante el programa informático habilitado al efecto mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica, y emitido por alguna de las siguientes entidades certificadoras: i) Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o ii) Camerfirma. La sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o la asistencia telemática.

7.3 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia, la asistencia telemática y la asistencia presencial en la Junta.

7.3.1 La asistencia presencial a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

7.3.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquélla votación que se haya realizado en último término.

7.3.3 La Asistencia Telemática dejará sin efecto cualquier delegación.

7.4 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión.

7.4.1 La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la sociedad.

7.4.2 La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

8. Protección de datos.—Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General de la sociedad, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, 28002.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Consejero-Secretario, José María Pérez Tremps.—10.033

HEDEAN INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de marzo de 2007, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Retribución a los Consejeros.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, Cuentas Anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—9.590.

HILATURAS LABOR, S. A.**(Sociedad absorbente)****BELFIL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta general universal de «Hilaturas Labor, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Belfil, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» acordaron, en fecha 22 de febrero de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que le transmitió en bloque su patrimonio social extinguiéndose mediante su disolución sin liquidación. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación del presente anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente acordó, en la misma fecha, cambiar la denominación social de la sociedad por la de «Amann España, Sociedad Anónima», así como su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Hilaturas Labor, S.A. y Belfil, S.A. Sociedad Unipersonal, don Wolf-Ulrich Moosmann.—9.930. 1.ª 26-2-2007

HOTELES DE ALTA MONTAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 1 de febrero, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Hoteles de Alta Montaña, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2007, a las dieciocho horas treinta minutos en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo primera, y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 30 de marzo de 2007, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Retribución de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Molist Codina.—9.575.

HOTELES DE CERLER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión de fecha 1 de febrero, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Hoteles de Cerler, Sociedad Anónima», que tendrá efecto, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2007, a las dieciocho horas en Barcelona, calle Guitard, 43, segundo, primera, y a la misma hora y en el mismo domicilio, el día 30 de marzo de 2007, en segunda, en caso de no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Administradores, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Molist Codina.—9.576.

IBERDROLA, S. A.*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración de Iberdrola, Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, Reglamentos internos y la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el Palacio Euskalduna (Avenida Abandoibarra, núm. 4) el día 28 de marzo de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Puntos relativos a las Cuentas Anuales y a la gestión social:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) individuales de Iberdrola, Sociedad Anónima, y de las consolidadas con sus Sociedades dominadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las propuestas de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo activo correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de gestión individual de Iberdrola, Sociedad Anónima, y del Informe de gestión consolidado con sus Sociedades dominadas.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Puntos relativos a la composición del Consejo de Administración y a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para dicho órgano:

5. Ratificación, en su caso, de los nombramientos de Consejeros designados por cooptación desde la celebración de la última Junta general de accionistas.

5.1 Ratificar el nombramiento de Consejero de don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra.

5.2 Ratificar el nombramiento de Consejera de doña Inés Macho Stadler.

5.3 Ratificar el nombramiento de Consejero de don Braulio Medel Cámara.

5.4 Ratificar el nombramiento de Consejero de don José Carlos Pla Royo.

6. Reección de Consejeros.

6.1 Reelegir como Consejero a don José Orbeago Arroyo.

6.2 Reelegir como Consejero a don Lucas María de Oriol López-Montenegro.

6.3 Reelegir como Consejero a don Mariano de Ybarra y Zubiría.

6.4 Reelegir como Consejero a don Xabier de Irala Estévez.

6.5 Reelegir como Consejero a don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra.

6.6 Reelegir como Consejera a doña Inés Macho Stadler.

6.7 Reelegir como Consejero a don Braulio Medel Cámara.

7. Nombramiento de Consejero.

7.1 Nombrar Consejero a don Nicolás Osuna García.

8. Reducción del valor nominal de las acciones de tres (3) euros a setenta y cinco céntimos (0,75) de euro por acción, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de 4 acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social; consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (en cuanto al número y valor nominal de las acciones integrantes del capital) y delegación de cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la ejecución de este acuerdo con posterioridad a la completa ejecución, en su caso, del acuerdo previsto en el punto decimosexto siguiente.

9. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas, en los términos previstos por la legislación vigente, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta general de 30 de marzo de 2006.

10. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de analogía naturaleza (distintos de los pagarés), así como participa-